

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Acuerdo de inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 069/21.

Nombre: Delcavo, S.L.

CIF: B93094472.

Domicilio: Avda. Lola Flores, s/n, A-2, Urb. Medina Garden, C.P. 29600 (Marbella), Málaga.

Acto que se notifica: Inicio de procedimiento sancionador.

Expediente: 143/21.

Nombre: Jarupaluche, S.L.

CIF: B06723803

Domicilio: Calle Ricardo Fdez. de la Puente, 29, bajo, C.P. 06001 Badajoz.

Acto que se notifica: Inicio de procedimiento sancionador.

Expediente: 255/19.

Nombre: Dimax Aple, S.L.

CIF: B86091758.

Domicilio: Calle La Alhambra, 16, C.P. 45200 (Illescas), Toledo.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 4 de mayo de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»